



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 32
Expediente No. 76001-33-33-013-2013-00297-00
DEMANDANTE: FRANCISCO LÓPEZ RUIZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d02a3b02c4cb227bfe0922ea7b7e1b5e27944cbe53346daacd1f6e8de0c1191

Documento generado en 19/02/2021 04:05:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 33
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00168-00
DEMANDANTE: ALICIA ESPINOSA DE FRANCO Y OTROS
DEMANDADO: INPEC - CAPRECOM
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en el Auto Interlocutorio No. 256 del 16 de octubre de 2020, mediante el cual confirma el auto del 01 de marzo de 2018 proferido por este despacho en la continuación de la audiencia de pruebas, se hace necesario fijar fecha y hora para continuar la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

938526083fb2c2f8080f78813967ee3b3ec5bd300ea5af2cf54c6d8ada4fff52

Documento generado en 19/02/2021 04:05:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 34
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00173-00
DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCÍA GIRÓN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, procede el Despacho a pronunciarse del escrito presentado por la Dra. **KARLA ANDREA OLMEDO CORTÉZ** visible a folio 292 del expediente, donde manifiesta que renuncia al poder otorgado como apoderada de la entidad demandada **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, teniendo en cuenta la comunicación enviada a su poderdante visible a folio 293 del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del CGP, se procederá a admitir la renuncia del poder, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. **ADMÍTASE** la renuncia que del poder hace la Dra. **KARLA ANDREA OLMEDO CORTÉZ**, identificada con la C.C. No. 1.143.834.149 y T.P. 267273 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso.
3. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c369c2b68cf411740e7f1f5f2b32f2ed7d56bc7b48c69d8c0e69dd59efd964

Documento generado en 19/02/2021 04:05:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 35
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00231-00
DEMANDANTE: ERICA MOSQUERA SILVA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – INVIMA
MEDIO DE CONTROL: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
- RECONOCER PERSONERÍA AL DR. DIEGO ALEJANDRO PÉREZ PARRA** identificado con la C.C. No. 80.207.148 y T.P.171.560 del C.S.J. para que actúe como apoderado de la parte demandada Superintendencia de Salud de conformidad con el poder visible a folio 797 del expediente.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c513e58b3c5a5df4d8455e2b6cf5edaf6d2b0f39e0d7d53babf85ec258802a92

Documento generado en 19/02/2021 04:05:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 36
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00310-00
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO DÍAZ CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7707f7fd5f49c9d5b6250e612ee2f40dfb33ca5c2baad253d533d5eb04b0e92

Documento generado en 19/02/2021 04:05:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 37
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00402-00
DEMANDANTE: DIANA MELISSA DURAN AUNCA Y OTRO
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
LLAMADO EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0cc72977b6baaeea7d336f32d27c013fff7754a65d69c85f5f98ee750788d36

Documento generado en 19/02/2021 04:05:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 38
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00405-00
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
DEMANDADO: MARÍA CENEIDA RODRÍGUEZ DE SOTO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (ACCIÓN DE LESIVIDAD)

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f8c82487ebba0c83dc1bbd00803ef95bef9aced8a1eb57f69f4311d419e94e6

Documento generado en 19/02/2021 04:05:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 39
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00433-00
DEMANDANTE: ERNESTO MEZA QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21ff5dcaebe44da44b58a274ddd9555c8c090e357d528526c9aac0927981403f

Documento generado en 19/02/2021 04:05:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 40
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00471-00
DEMANDANTE: MARÍA DE JESÚS CASTAÑEDA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DEL VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f09fe1edfe7fbe23b14d0680ac7442904546cf08cc2e60c53294a84b6149168

Documento generado en 19/02/2021 04:05:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 41
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00480-00
DEMANDANTE: GERAMIEL CASIERRA MELO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
MEDIO DE CONTROL: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES EN LIQUIDACIÓN ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f65464b6777ed95dce6197fbda91a4d7915925d14694916978590c64bb1b2f2

Documento generado en 19/02/2021 04:05:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 42
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00488-00
DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE GUERRERO GIRALDO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
AGENCIA NACIONAL DE INFGRAESTRUCTURA – ANI
SOCIEDAD PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – PISA
LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS ALFA S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bd1cc82e40967c1e418538512b5c91aee17521230a8a226c78b2de6b00a3ba1

Documento generado en 19/02/2021 04:05:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 43
Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00516-00
DEMANDANTE: JESÚS JAHIR COBO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8325ecc94e89330b0a4325046b608af16dcbefdec41d431d7fcc9ffd71c673ae

Documento generado en 19/02/2021 04:05:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 44
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00007-00
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES –
CAPRECOM
LLAMADA EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta los oficios visibles a folios 241 a 247; 249; 250 y 255 a 258 del expediente, se procederá a poner en conocimiento del apoderado de la parte demandante y de la entidad demandada Hospital Universitario del Valle, para que realicen las gestiones pertinentes, a fin de lograr la comparecencia de los testigos.

Asimismo, tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- 1. PONER** en conocimiento del apoderado de la parte demandante y de la entidad demandada Hospital Universitario del Valle, los oficios visibles a folios 241 a 247; 249; 250 y 255 a 258 del expediente a fin de lograr la comparecencia de los testigos.
- 2. FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
- 3.** Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

538ad244c361eec1e6fce4375facebe756c1ff4958bcc048c2d7f78e19f2dbe5

Documento generado en 19/02/2021 04:05:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 45
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00032-00
DEMANDANTE: JORGE UBEIMAR SALAZAR GIRALDO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – TRIBUNAL MÉDICO
MILITAR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64bddefbb183c5830bbb2b5fd42905c91b0d464d1c92f984ded26d544cbeff10

Documento generado en 19/02/2021 04:05:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 46
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00097-00
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL GESAMAG ARTEAGA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2bd1c842fe106e3507ec94088463e9d944b36866801cece7d2529860262eb2

Documento generado en 19/02/2021 04:05:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 47
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00119-00
DEMANDANTE: JHON FREDY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE DAGUA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
LLAMADOS EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CALI -
LOBOGUERRERO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19609c43447ae33f358b3cdc8c6fd82fbd4bad60cc624bd3d16ed7ca4b8272db

Documento generado en 19/02/2021 04:05:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 48
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00164-00
DEMANDANTE: HÉCTOR JAIME APONTE VICTORIA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día cuatro (04) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

534de4bf90ebd606ee4f102b83af3820e7e29b8b298e6f55e26d4994325ac627

Documento generado en 19/02/2021 04:05:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 49
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00200-00
DEMANDANTE: SERGIO DUQUE PATIÑO
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62f176134f9f9e5839077ef2beb33246b88e4faf2d123ba36920948f58af9650

Documento generado en 19/02/2021 04:05:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 50
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00201-00
DEMANDANTE: GLORIA STELLA LÓPEZ BETANCOURTH Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ed1c0863b660d972e265a6a7b56e8cdc82aa330e714ce32602456af40c18e31

Documento generado en 19/02/2021 04:05:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 51

Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00241-00
DEMANDANTE: NESTOR ARMANDO CARRILLO
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de **AUDIENCIA INICIAL**, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M.).
- RECONOCER PERSONERÍA AL Dr. JOSÉ VICENTE QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ** identificado con la C.C. No. 6.103.881 y T.P. 123.220 del C.S.J. para que actúe como apoderado de la parte demandante de conformidad con el poder visible a folio 214 del expediente.
- RECONOCER PERSONERÍA A LAS Dras. JOHANNA XIMENA GACHARNÁ CASTRO** identificada con la C.C. No. 52.979.412 y T.P. 176.623 del C.S.J. y **LUZ HELENA HUERTAS** identificada con la C.C. No. 34.550.445 y T.P. 71.866 del C.S.J. para que actúen como apoderadas de la parte demandada Fiscalía General de la Nación de conformidad con el poder visible a folio 217 del expediente.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP.
LA JUEZ

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afcb9d2cf10c4f32b06db0ebe5c6384300a47dc19d2ee430cbe58834b3cdad10

Documento generado en 19/02/2021 04:05:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 91
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00259-00
DEMANDANTE: SAMUEL CARABALÍ CORTÉS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f61d38e536d02d9d9aa6df45eb06dd5fb02085c6967ab1b89a472905993947

Documento generado en 19/02/2021 04:05:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 52
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00266-00
DEMANDANTE: MARIELA HURTADO BANGUERA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c433c3d954806c1f8c29ca486aa98ccf4b30392d2a6c9ef15e6ef1c2fa6a29ab

Documento generado en 19/02/2021 04:05:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 53
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00277-00
DEMANDANTE: MILY ESTHER LINARES ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
HOSPITAL BENJAMIN BANEY GASCA
CLÍNICA COLOMBIA
LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DIEGO ALEJANDRO ESPINAL VALENCIA
CRYSTIAN BORRERO CORTÉS
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. –
CONFIANZA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO El Auto anterior se notifica por: Estado No. _____ Del _____ El Secretario. _____
--

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP



JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f312f5267f5e4359c515e3a013cc212f4cd6b18fd3e03a2d16d1fc0706cc0e74

Documento generado en 19/02/2021 04:05:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 54
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00287-00
DEMANDANTE: MARÍA SONIA MARÍN Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC
CAPRECOM EPS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1384f292d4851026ee5451cadedf846bde6cda11f599f26be5061480f5375720

Documento generado en 19/02/2021 04:05:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 55
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00312-00
DEMANDANTE: MAURICIO VIDAL MEDINA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b897634cf812ddbc3abd7feea15c29ef4482ef7734765b1d8d3cec114d5b2a

Documento generado en 19/02/2021 04:05:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 56
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00361-00
DEMANDANTE: ALEX JAVIER ESCOBAR VALENCIA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0269790b035c1581a8df1060392a5f76b18216de23d44080bc798a2f78906223

Documento generado en 19/02/2021 04:05:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 93
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00384-00
DEMANDANTE: GILDARDO DE JESÚS VALENZUELA SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37d98eeafb277cfb3e01f138ceaf9427536b4507920ed34ab4f461bde078f9e8

Documento generado en 19/02/2021 04:06:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 57
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00388-00
DEMANDANTE: JUAN MIGUEL MANJARREZ ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f8b4d6dd1b0d0a76dce4632fda94957e94a5759a4101862cebcba397e400dee

Documento generado en 19/02/2021 04:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 58
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00407-00
DEMANDANTE: CRISTIAN DAVID VELASCO CAMAYO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61ceff0d45436793385d708bf46f01763653f2ebfe30681c5a743030c842c63c

Documento generado en 19/02/2021 04:06:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 59
Expediente No. 76001-33-33-013-2015-00424-00
DEMANDANTE: ALBERTO VÁSQUEZ LOBOA
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be92dc9a166af27073d76660d2741218d8e502d6d95e28a6721b032a56c0183e

Documento generado en 19/02/2021 04:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 60
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00003-00
DEMANDANTE: MARÍA NELLY FLÓREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, procede el Despacho a pronunciarse del escrito presentado por la Dra. **MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO** visible a folio 221 del expediente, donde manifiesta que renuncia al poder otorgado como apoderada de la entidad demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, teniendo en cuenta que se designó otro apoderado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 76 del CGP, se procederá a admitir la renuncia del poder, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. **ADMÍTASE** la renuncia que del poder hace la Dra. **MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO**, identificada con la C.C. No. 1.144.041.976 y T.P. 258.258 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada dentro del presente proceso.
3. **RECONOCER PERSONERÍA A LA Dra. GINA MARCELA VALLE MENDOZA** identificada con la C.C. No. 67.030.876 y T.P. 181.870 del C.S.J. para que actúe como apoderada de la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES de conformidad con el poder visible a folio 207 del expediente.
4. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64672478a4e0c3a3c1ac026fc112bba7dcd00df0eed68184d840cada468ae553

Documento generado en 19/02/2021 04:06:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 61
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00044-00
DEMANDANTE: GUIDO ALBERTO VIÁFARA ALEGRÍAS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaae6286a54ca883dab1af8626988495b691e245bd3f886a627b1b81399dcc3c

Documento generado en 19/02/2021 04:06:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 62
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00049-00
DEMANDANTE: GENNIFER TORO TORRES Y OTROS
DEMANDADO: PAR-ISS EN LIQUIDACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. **RECONOCER PERSONERÍA AL DR. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO** identificado con la C.C. No. 16.736.240 y T.P. 56.392 del C.S.J. para que actúe como apoderado de la parte demandada PAR-ISS EN LIQUIDACIÓN de conformidad con el poder otorgado.
3. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa2781f3351ddabb2f701c6fcc15f0e2183e8b980076972d5798b0b7b303766

Documento generado en 19/02/2021 04:06:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 92
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00053-00
DEMANDANTE: ASTRID CASTAÑO GALVIS Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia.

Por otra parte, procede el Despacho a pronunciarse del escrito presentado por el Dr. **LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO** visible a folio 560 del expediente, donde manifiesta que renuncia al poder otorgado como apoderada de la entidad demandada **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, teniendo en cuenta la comunicación enviada a su poderdante visible a folio 561 del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del CGP, se procederá a admitir la renuncia del poder, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. **ADMÍTASE** la renuncia que del poder hace la Dra. **LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO**, identificado con la C.C. No. 16.736.240 y T.P. 56392 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada Nación – Ministerio de Educación Nacional dentro del presente proceso.
3. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4608b8976c17aff34083ab377a878a5a97502c72adf689e374578964a02b8a5

Documento generado en 19/02/2021 04:06:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 63
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00203-00
DEMANDANTE: CLAUDIA JIMENA MEJÍA JARAMILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7777d859a1fb9885935d6ab6248151a51a95fd2f3465299603799fe9c7ec0339

Documento generado en 19/02/2021 04:06:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 64
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00293-00
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA SURTIVALLE S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTON DEL DERECHO

Tal y como se expuso en la audiencia de pruebas llevada a cabo el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8be96c8ff5fe4cc5030b9535415a83872a72a7386e445bc1bdac4fbfa1e19800

Documento generado en 19/02/2021 04:06:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 65

Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00297-00
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
DEMANDADO: FUNDACIÓN HOGARES CLARET
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de **AUDIENCIA INICIAL**, el día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 P.M.).
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP.
LA JUEZ

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2fb2414fc35e1bc5594a96c8e7d17883a15ebf0ae0aba9e1a2970bcb48149db

Documento generado en 19/02/2021 04:06:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 66
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00319-00
DEMANDANTE: HERNÁN PÉREZ COBO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE EL CERRITO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4919e8a07f147ad7c21b9dcf0ef30d1f4e12d2fe62db588af6873318f1fb625a

Documento generado en 19/02/2021 04:06:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 67
Expediente No. 76001-33-33-013-2016-00362-00
DEMANDANTE: EDWIN RIASCOS JORDAN Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4b3ab933aee3c5aaf634f82d4d6bd5403344ef09db7b7fa51b48445ebb3a27e

Documento generado en 19/02/2021 04:06:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 68
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00022-00
DEMANDANTE: LUIS EDWIN SÁNCHEZ PEREA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
FIDUPREVISORA S.A.
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44eed1d2e6eb83b96356444e525a8225e8900050ecdb93f3451b89ff2600a699

Documento generado en 19/02/2021 04:06:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 69
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00028-00
DEMANDANTE: LEONEL DAVID QUIÑÓNEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3dc3efa43aa561e6444d02111c6f2fd992147072614ccb5ef0f5b2d0d1136a4

Documento generado en 19/02/2021 04:06:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 70
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00056-00
DEMANDANTE: WILSON RICARDO GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NACIÓN – RAMA JUDICIAL
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5810acf7e605a207d9afd1213f3421989b465494c23d3e385dea604612215525

Documento generado en 19/02/2021 04:06:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 71
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00073-00
DEMANDANTE: FREDDY ENRIQUE IBARRA MURILLO Y OTROS
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
LLAMADA EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97a55dfcfe234098d1e0dc357cd5e7499affe72a955911507a4a56d9d972e4

Documento generado en 19/02/2021 04:06:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 72
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00074-00
DEMANDANTE: ROBINSON ARCE GRIJALBA Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC
HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDÍ
LLAMADA EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b173b2c5a4a6cc86c87f09caf1a191e3129dd1e2326a8d0c4405875276b018ab

Documento generado en 19/02/2021 04:06:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 73
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00078-00
DEMANDANTE: MÓNICA ORTEGA FAJARDO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

655e2059c7a35d4f82769f03be61a94415bac2a94d019dea9af12bb146e82d58

Documento generado en 19/02/2021 04:06:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 74
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00088-00
DEMANDANTE: HEYDI NICOLLE LOAIZA TOMBE Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

021a1ef140e6cc8c8300971cf0dd3a50a037535abd0ada557e1772333ec1feb9

Documento generado en 19/02/2021 04:06:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 75

Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00140-00
DEMANDANTE: TARSICIO BONILLA CABRERA
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en el auto del 28 de julio de 2020, mediante el cual revoca el auto del 12 de noviembre de 2019 proferido por este despacho, se hace necesario fijar fecha y hora para continuar la audiencia inicial, por lo anterior, se

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la continuación de **AUDIENCIA INICIAL**, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP.
LA JUEZ

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____



Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d658710f59c80ce7911ad2c47d445de4730222830ef0228dbf313a10ec3d6baa

Documento generado en 19/02/2021 04:06:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 76
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00160-00
DEMANDANTE: NOE ESTUPIÑAN
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c21c24a5081c4663d92e94a266f83339619f5006fa97250bc3f550efdc6b604d2

Documento generado en 19/02/2021 04:06:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 77
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00266-00
DEMANDANTE: HORET DE NAZARETH BETANCOURT AGREDO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

217330bf6eed2f24084113b2b11fec66af516c8c7dfd80861bd5945650ece04c

Documento generado en 19/02/2021 04:06:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 78
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00284-00
DEMANDANTE: WILMER DARÍO PROAÑOS GÓMEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2decf474a7bf2d9362b15b212d15f06962b95a74076d8c5984246df19ac60595

Documento generado en 19/02/2021 04:06:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 79
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00289-00
DEMANDANTE: MARIANO OLEGARIO BORBOYES ROSERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO – EPSA S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: SURAMERICANA S.A.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c8cf5ca89200f45079c380c54746e24ba15a5e1129b9f78173714b23f521d2

Documento generado en 19/02/2021 04:06:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 80
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00304-00
DEMANDANTE: HEIDER ALEXANDER VÉLEZ BOLAÑOS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
MEDIO DE CONTROL: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

- FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
- Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a3a64889875ac26382b2f761bf6ac16cf58b625acebb0ef6ef04bed2c321dfc

Documento generado en 19/02/2021 04:06:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 81
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00313-00
DEMANDANTE: HUMBERTO VILLALBA ROSALES Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

407a74bb893bde87ef49351d35aef1072ff239d4aeb33fc8300f2d1d447abd6e

Documento generado en 19/02/2021 04:06:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 82
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00315-00
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO RUIZ RUIZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e21179245d3c9d57f95ff33fe52293d2e3cc8e0b4c220af4272739b2280b766

Documento generado en 19/02/2021 04:06:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 83
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00321-00
DEMANDANTE: JORGE LUIS MANRIQUE HENAO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04f6b9ceed4efafbc6fe3cd1a262da3b469f4b07faf5f017edc050b6d922795d

Documento generado en 19/02/2021 04:05:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 84
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00326-00
DEMANDANTE: LINA MARCELA GONZÁLEZ CRIOLLO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DESAJ
NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a23a0bebf0f4eb0bc8bacac2c86877a197fb601462346feec3fbbb23f1554dfd

Documento generado en 19/02/2021 04:05:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 85
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00341-00
DEMANDANTE: OMAR MURIEL PÉREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
MEDIO DE CONTROL: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 P.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70b375875c71f2ea4addb006f567e5f3073d0bf909034d4109ddacb20e63f3c6

Documento generado en 19/02/2021 04:05:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 86
Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00342-00
DEMANDANTE: JOSÉ ELÍAS ESTRELLA MINA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2fc1f669cc43ae0ee6327b57124ce96f7437723f3691392a32e822e9287bd88

Documento generado en 19/02/2021 04:05:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 87
Expediente No. 76001-33-33-013-2018-00034-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO RESTREPO GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d0d09009b7ec76a9b2f38fc77425ac999850f75b27f3c287f9a0c29e4f4bcd1

Documento generado en 19/02/2021 04:05:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 88
Expediente No. 76001-33-33-013-2018-00229-00
DEMANDANTE: SONIA GONZÁLEZ ÁVILA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Tal y como se expuso en la audiencia inicial llevada a cabo el día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se dispone el despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, por lo que se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 11:00 A.M.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 10, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

La Juez

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ



JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf3f3499a74495049c95c29a5a6b13e2a7a67aaf7677cdac6cfbdb418b7f1b9

Documento generado en 19/02/2021 04:05:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 89

Expediente No. 76001-33-33-013-2018-00293-00
DEMANDANTE: MÓNICA DEL PILAR BACCA ROBAYO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00 P.M.).
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP.
LA JUEZ

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:



ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243a37f6ef02a8474b2c9d3f8414bf4da5acaff0dbf2b5d2fef8ac5b9ee5bb20**

Documento generado en 19/02/2021 04:05:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación No. 90

Expediente No. 76001-33-33-013-2019-00188-00
DEMANDANTE: JARRISON MANJARRES MOTOHA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA - CASUR
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto la constancia secretarial que antecede, mediante la cual se informa del vencimiento del término de traslado de la demanda, se hace necesario fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que habla el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo anterior, se

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo **AUDIENCIA INICIAL**, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M.).
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP.
LA JUEZ

Proyectó: AG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

El Secretario. _____

Firmado Por:



ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12c68621946e4656d7437e28f5cc7ad12e4c84f1de979416f3cb052690a86128

Documento generado en 19/02/2021 04:05:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**